

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**130****MADRID NÚMERO 4****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 117 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gregorio Fabricio Céspedes, contra la empresa “Rayolid, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Auto*

En Madrid, a 8 de octubre de 2010.—Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

**Parte dispositiva:**

Su señoría acuerda: Procede subsanar el auto de fecha 7 de septiembre de 2010, dictada en autos de ejecución número 117 de 2010, en los siguientes términos:

En el fundamento de derecho primero y parte dispositiva se debe indicar que procede una indemnización en la cantidad de 5.261,97 euros e igualmente unos salarios de tramitación por importe de 12.407,57 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, informándoles que contra la misma podrán interponerse los mismos recursos que los que caben contra la citada resolución.

Así por este mi auto lo pronuncia, manda y firma, doña María José Mendoza Álvarez, magistrada-juez sustituta del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Rayolid, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.038/10)